



Expte. N° 6.302/20
RES. DECECO N° 332-22
Salta, 05 MAY 2022

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las que se eleva rendición correspondiente al periodo 01/01/20 al 31/12/20 de la Carrera de Posgrado "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público 2° Cohorte"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS-N° 001/13 se crea la Carrera de Posgrado "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público".

Que por Res. CS-N° 001/13 - Anexo II, se aprueba el presupuesto de Recursos y Gastos de la citada Carrera de Posgrado.

Que por Res. CD-ECO N° 456/13 se modifica el presupuesto de Recursos y Gastos del 1° y 2° ciclo de la carrera.

Que por Res. CD-ECO N° 061/15 se aprueba el presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al ciclo 3° de la carrera.

Que la presente rendición comprende el período 01/01/20 al 31/12/20, efectuándose cobranzas, gastos y aporte del 10% a esta Unidad Académica, siendo inherente al desarrollo de la carrera.

Que obra informe de la Dirección de Posgrado de esta Facultad.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Rendición del Período 01/01/20 al 31/12/20, de la Carrera de Posgrado "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público 2° Cohorte", de acuerdo con el detalle que obra en los informes de Ingresos y Aporte del 10%, que como Anexos I y II forman parte de la presente resolución:

Anexo I	Ingresos: \$ 39.312,05 (Pesos Treinta y nueve mil trescientos doce con 05/100)
Anexo II	Aporte 10%: \$ 3.931,21 (Pesos Tres mil novecientos treinta y uno con 21/100)

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto en las partidas y por los importes que se consignan en el Anexo II - Fuente Financiamiento 12 – Ejercicio 2022.





- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

Expte. N° 6.302/20
RES. DECECO N° 332-22

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la presente aprobación no implica deslindar la eventual responsabilidad del responsable de la Carrera de Postgrado "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público", que pudiera emerger por incumplimiento de requisitos formales derivados del cumplimiento de las normas vigentes dentro de la Universidad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la Sra. Co Directora de la carrera Cra. Lea Cristina Cortes de Trejo, a la Dirección de Posgrado de esta Facultad y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/saf

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econom. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTOROSA,
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - (JMC)



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

Expte. N° 6.302/20
RES. DECECO N°

1332-22

Anexo II: Aporte 10%

Nombre de la Actividad: "MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO 2º COHORTE"

Aporte del 10% para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:
Periodo: ENERO A DICIEMBRE 2020

Emisor	Detalle	Importe
Fac. Cs.Ec.UNSa.	10% Recibos N° 209-3344, 3376, 3406, 3429 y 3489-Per. 01/20 al 31/12/20	\$ 3.931,21
	TOTAL	\$ 3.931,21

JAR


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretaría As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Ing. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa